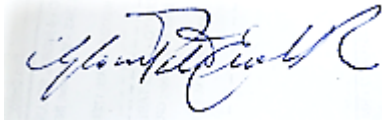


CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de abril de 2022

Señora Juez, paso a despacho con la constancia de envío y recibido de la notificación por aviso.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:465

RADICADO: 2022-00015-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU - CORBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: TERESA PIA FERRONI DE GONZÁLEZ

Vista la constancia de secretaria que antecede y, previo a tener en cuenta el envío de la notificación por aviso enviada a la demandada, se le requiere a la parte interesada para que allegue el envío cotejado de la providencia a notificar, en los términos del inciso 2 del artículo 292 del Código General del Proceso, esto es, el auto Nro. 108 del 02 de febrero de 2022, a través del cual se libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 059 del 26 de abril de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f3d1649a83dcbb2a381ee6fec6dc07acfcc675516ed3edbd3dbe06830d98d6**

Documento generado en 25/04/2022 02:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>